

1005-3.4

ACUERDO DIRECTIVO No. 027
07 DIC 2022

Por el cual se establece el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad –
SIAC de la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, establece que “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley”.

Que, la Ley 30 de 1992 “*Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior*”, establece en su Artículo 3° que “El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior”.

Que, el Decreto 1075 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*”, modificado por el Decreto 1330 de 2019, establece la necesidad de fortalecer las políticas que orientan el desarrollo administrativo y académico de la Institución.

Que, el Decreto 1330 de 2019 “*Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación*”, señala en las Condiciones Institucionales, específicamente en el artículo 2.5.3.2.3.1.4, que “(...) *La institución deberá demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo.*”

Que, el artículo 2.5.3.2.3.1.4. del Decreto 1330 de 2019 señala que las instituciones de educación superior deberán “...*contar con un sistema interno de aseguramiento de la calidad que contemple, al menos, lo siguiente: a) La sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior. b) Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos. c) Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir al proceso. d) La articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución. e) Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado.*”

Que, el Acuerdo 02 de 2020 expedido por el Consejo Superior Universitario -CESU- *“Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”*, tiene como objeto *“promover la alta calidad como atributo necesario de la educación superior”*.

Que, las políticas estatales de calidad y acreditación establecen como estrategia fundamental, la puesta en marcha de procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento en las Instituciones de Educación Superior.

Que, la Unidad Central del Valle del Cauca, como institución de educación superior de carácter público, está obligada a rendir cuentas a la sociedad y al Estado, asegurando el buen uso de sus recursos, la calidad de la gestión, la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de todas sus actividades y su impacto constructivo en el entorno.

Que, en la Visión de la Unidad Central del Valle del Cauca, se establece el mejoramiento continuo de la calidad, y apoya la aspiración de consolidarse como una institución de alta calidad en sus procesos misionales.

Que, es necesario establecer un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC de la UCEVA, el cual evidencie la transformación continua de sus procesos para la prestación del servicio de educación superior con calidad; atendiendo cambios sociales, culturales y ambientales, mediante el compromiso de sus directivas y todos los colaboradores.

Que, un Sistema interno de aseguramiento de calidad, requiere del compromiso de todos los miembros de la comunidad académica y de una acción sistemática orientada por sus cuerpos directivos.

Que, el Acuerdo Directivo 005 de abril 08 de 2003 *“Por el cual se adopta una política institucional para la obtención del registro calificado de los programas académicos de la UCEVA”*, que adoptó como política institucional *...el trabajo realizado por todas las instancias académicas y administrativas de la institución...* y hace referencia únicamente al programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes en relación al cumplimiento con la acreditación previa definida bajo el Decreto Nacional 272 de 1998 que fue derogado de manera integral en septiembre 10 de 2003 por el Decreto Nacional 2566 y este a su vez, también derogado por el Decreto Nacional 1295 de 2010 *“Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior”*, requiere ser derogado, considerando que el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC propuesto, lo integran todos los componentes necesarios para llevar a cabo todo el ciclo para la obtención y/o renovación de registros calificados y acreditación en calidad.

Que, conforme al artículo 18 del Acuerdo Directivo 005 de 2016 — Estatuto General, es función del Consejo Directivo como máximo órgano de Dirección y Gobierno... "t) Establecer previo concepto del Consejo Académico sistemas de autoevaluación y procesos de acreditación en alta calidad", concepto que fue emitido por ese Órgano Colegiado el 18 de octubre de 2022 y hace parte integral del presente acto administrativo. ✦

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecimiento. Establecer el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Unidad Central del Valle del Cauca (SIAC – UCEVA), en los términos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Definición. Definir el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC en la Unidad Central del Valle del Cauca así:

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC de la UCEVA, es el conjunto de componentes que unifican las acciones planificadas y sistemáticas, que son ejecutadas por la operación de los procesos para dar cumplimiento a los requisitos y, de esta manera, contribuir con el logro de la Visión y Misión Institucional en correlación con el Proyecto Educativo Institucional, la normatividad nacional y la calidad del servicio de educación superior.

ARTÍCULO TERCERO. Objetivo General. El objetivo del SIAC UCEVA es: Promover la autogestión y mejoramiento de la UCEVA y sus programas académicos en el marco de una cultura de evaluación permanente, que permita rendir cuentas con alta calidad y confiabilidad ante la sociedad y el Estado sobre el servicio de educación superior que se presta, todo en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo, las políticas académicas y misionales de la UCEVA y los requerimientos de calidad a la educación superior.

ARTÍCULO CUARTO. Objetivos Específicos: Son objetivos específicos del SIAC UCEVA, los siguientes:

- Sistematizar y gestionar la información necesaria para realizar el análisis de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, a nivel institucional y de programa.
- Establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de los procesos institucionales, fortaleciendo los espacios de participación que recojan la apreciación de la comunidad educativa y de los diferentes grupos de interés.
- Estructurar de manera detallada los registros y evidencias necesarias para justificar el cumplimiento de las condiciones de calidad de programa e institucional.
- Definir medidas de mejoramiento y mecanismos de seguimiento, alineados con el plan de desarrollo, el presupuesto general y recursos institucionales.
- Fomentar la cultura de la calidad y el desarrollo sistemático de las acciones necesarias para lograrla.

ARTÍCULO QUINTO. Conformación del SIAC. Los componentes y la conformación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC UCEVA, se establece de la siguiente manera:

5.1 Componente Información: En este componente se desarrolla el flujo de la información necesaria para generar la sinergia entre el contexto externo e interno con los sistemas de información que son necesarios para la identificación de la oferta, el marco de evaluación, los planes de mejoramiento, los programas de fomento y la definición de políticas, planes, programas y proyectos, necesarios para satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés, siempre buscando la evaluación de la percepción y satisfacción de la comunidad universitaria.

A su vez, este componente está integrado por:

5.1.1 Información Externa: En esta información se encuentran los requerimientos Legales y Normativos del orden nacional (Leyes, Acuerdos, Decretos, Resoluciones, Circulares...) y demás generados por los Entes Rectores de la Educación Superior; todo encaminado hacia la identificación de las necesidades y expectativas de los grupos de interés.

5.1.2 Información Interna: En esta información se encuentra los requerimientos alineados a las condiciones institucionales y de programa, para articularlos a la evaluación de la percepción y satisfacción que tienen los grupos de valor de la Institución.

5.1.3 Sistemas de Información: Para manejar de manera articulada toda la información externa e interna, se tienen establecidos diferentes sistemas nacionales y sistemas internos que están alineados a los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la UCEVA. En el marco de la gestión del cambio y mejora continua, implica que los sistemas de información deben ser flexibles y mantenerse alineados a las necesidades del entorno y la gestión de toma de decisiones institucionales.

5.2 Componente Evaluación: Este componente comprende dos tipos de evaluación, *esencial y específica*, donde la evaluación esencial está orientada hacia las personas que constituyen la misionalidad de la institución: 1. Estudiantes y 2. Docentes, ambos en un proceso de medición permanente en el marco de tres etapas: ingreso, desarrollo y retiro; además, son evaluados bajo los criterios establecidos a nivel institucional y conforme a lineamientos estipulados por las diferentes entidades del sector educación del orden nacional.

La evaluación específica está enfocada a los programas académicos y la institución, teniendo como objetivo la acreditación o registro calificado, en el desarrollo de este ejercicio se desprenden tres subcomponentes que se vuelven los ejes principales que se articulan para converger en la guía de trabajo constante.

Los subcomponentes asociados a la **Evaluación** son:

5.2.1 Autoevaluación: Es el ciclo de evaluación y seguimiento establecido para revisar de manera crítica la calidad en el desempeño de los programas académicos e institucional, que trae consigo dar cumplimiento a los lineamientos para obtener la alta calidad.

En este subcomponente se apropian las etapas de autoevaluación establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.

5.2.2 Autorregulación: En este subcomponente se encuentra focalizada la estandarización de los procesos, aquí el mapa de procesos es la guía operativa para el cumplimiento de los factores y características establecidas por la normatividad, buscando la alineación e interacción de los procesos entre sí. La Autorregulación implica definir de manera integral el cómo se materializará cada producto y a su vez, se generan las evidencias de cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas en la educación superior.

5.2.3 Mejoramiento: Es el instrumento de planificación estratégica con el cual se plasman las acciones a corto, mediano y largo plazo dirigidas a

asegurar el cumplimiento de las mejoras establecidas para la calidad. En la UCEVA se enmarca el Mejoramiento en el ciclo Deming o ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar), para acoplar los subcomponentes de autoevaluación y autorregulación a la mejora continua.

5.3 Componente Fomento: En este componente se encuentra centralizada la implementación de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento de las condiciones específicas de calidad para lograr de manera oportuna los registros calificados y acreditaciones, siguiendo los lineamientos establecidos para la educación superior.

En este componente, se debe garantizar plena sinergia institucional, articulando las acciones de mejora a los planes estratégicos, plan de desarrollo y plan de acción de la UCEVA.

ARTÍCULO SEXTO. Articulación. El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC de la UCEVA, debe articularse a los demás Modelos, Sistemas y Marcos de Referencia adoptados y/o desarrollados en la Institución, de manera que se trabaje sinérgicamente en pro de la calidad total.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Facultades Rectorales. Facultar al Rector para que expida la reglamentación específica, complementaria y las medidas que permitan la adecuación de los procesos y procedimientos académicos y administrativos, presupuestales y financieros, para la debida implementación del presente acuerdo.

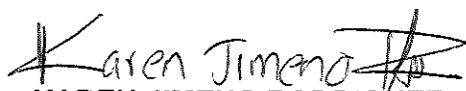
ARTÍCULO OCTAVO. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga expresamente el Acuerdo Directivo No. 005 de abril 08 de 2003 “Por el cual se adopta una política institucional para la obtención del registro calificado de los programas académicos de la UCEVA” y todas aquellas disposiciones que sean contrarias.

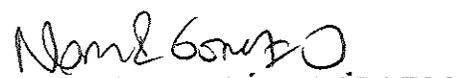
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado en sesión del Consejo Directivo realizada el 07 de diciembre de 2022.

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,


KAREN JIMENO RODRIGUEZ


NORA ISNELA GÓMEZ ÓROZCO

Proyectó: Consejo Académico.